

Palabras del senador Luis Maldonado Venegas, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, durante el acto conmemorativo del 93 aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, organizado por la Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, del Senado de la República, el viernes 5 de febrero de 2010 en el Palacio de Xicoténcatl.

SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República

SEN. GUSTAVO MADERO MUÑOZ,
Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República

SEN. MANLIO FABIO BELTRONES,
Presidente del Instituto Belisario Domínguez

SEN. MELQUÍADES MORALES FLORES,
Presidente de la Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, del Senado de la República

DRA. PATRICIA GALEANA,
Secretaria de esta Comisión

DR. HÉCTOR FIX-FIERRO,
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SENADORES, SEÑORAS Y SEÑORES:

Hoy, con la conmemoración del 93 aniversario de nuestra Constitución Política, celebramos también la acertada edición de la colección “**Historia de las Instituciones Jurídicas de los Estados de la República Mexicana**” y la presentación de la obra “**El Constitucionalismo Mexicano. Influencias Continentales y Trasatlánticas**”, fruto del seminario internacional organizado por el Senado y la UNAM hace un año, en el que participaron 23 distinguidos constitucionalistas e historiadores mexicanos y extranjeros. Nuestras felicitaciones para todos.

Esta jornada constituye una oportunidad propicia para exponer algunas reflexiones, breves no obstante la magnitud del tema, sobre lo que hemos llamado, y con razón, Ley de Leyes, Texto Fundamental y Carta Magna, documento rector de la vida nacional desde 1917.

Emilio Rabasa, en celeberrimo texto sin duda de todos ustedes conocido, se refirió a un fenómeno político que, para 1910, se había ya institucionalizado en México. Lo llamó "la Constitución y la dictadura": los presidentes gobernaban en nombre de la Constitución, pero lejos de sus mandatos...y del pueblo.

El estado mexicano era un típico estado de derecho liberal y burgués. Se ejercía el poder con la Constitución en la mano. Pero entre el texto de la Constitución de 1857 y la realidad cotidiana del pueblo en lo político, lo social y lo económico, había un abismo profundo y una distancia hiriente. Muchos eran muy pobres y pocos eran muy ricos.

Estas fueron, *grosso modo*, las condiciones que avivaron la erupción armada en 1910. La proclama maderista de 1910, Sufragio Efectivo y no Reección, evolucionó pronto a exigencias sociales, resumidas en el grito del zapatismo: Tierra y Libertad y en las demandas de justicia social de Ricardo Flores Magón en "El Demócrata", "Regeneración" o "El hijo del Ahuizote", e inclusive en una obra de teatro de título inequívoco: "Verdugos y Víctimas", drama revolucionario en el que dejó plasmados sus ideales de justicia y libertad para los humildes.

Después de casi seis años de guerra fratricida, se hablaba más de justicia y bienestar, de obreros y de campesinos, de pobres y ricos, que de la forma conveniente de gobierno para México.

Ese fue el contexto en el que representantes de grupos y facciones se dieron cita en Querétaro en 1917. Ese fue el ánimo de los diputados constituyentes: derechos y libertades sociales y políticas. El 5 de febrero de ese año, la nueva Constitución sorprendió a México y al mundo al reconocer, por vez primera, los derechos de los trabajadores como clase social.

Del estado de derecho, México pasó a ser un estado social de derecho y renació en el pueblo la esperanza de que la ley y la realidad fueran de la mano. En ese sendero el país avanzó con vigor amplios trechos, luego arrítmicamente y por último en medio de bandazos y desviaciones frustrantes.

La dictadura constitucional señalada por Rabasa no había muerto. Habían prevalecido sus características y aun evolucionado hasta consolidarse en un presidencialismo omnímodo y poderoso que no resistió la tentación de convertir a la Constitución en traje a la medida para los caprichos y excesos del poder. Los poderes fácticos y una caterva de caciques, mayores y menores, echaron redes al río revuelto.

Hoy, ciertamente, somos un estado democrático, representativo y federal. Pero la dura y terca realidad se manifiesta una y otra vez, a contracorriente de la letra y del espíritu de nuestra Constitución. Lo preocupante es que, al igual que ocurrió en el porfiriato, el pueblo, desencantado y frustrado, ha ido tomando distancia de la política y de la vida institucional y empieza a buscar sus propios cauces en un escenario complejo: el poder público con sus debilidades y excesos, los poderes fácticos y su control de la vida nacional...y una Constitución que no provee, no garantiza, no protege.

Sería necio de nuestra parte negar aquello en lo que México, siguiendo pautas constitucionales, ha avanzado. Pero si bien hemos de reconocer que la justicia social, las garantías individuales y los derechos sociales de los trabajadores se convirtieron en mandatos constitucionales que a su vez propiciaron nobles e importantes instituciones en materia de salud, laboral y aun políticas, admitamos también que algunas, al paso del tiempo, se han convertido en recurso retórico, en bandería política y en instrumento de control.

Peor todavía: el estado social de derecho, que dio prestigio y fama a la Carta Magna de Querétaro, está siendo desmantelado paulatinamente, a la par que sus instituciones, para ajustarlo a los requerimientos de una política económica disfuncional que, una vez más, como en 1910, tiene a México con pocos ricos muy ricos y muchos pobres muy pobres.

Tal vez allí esté una de las causas de esta crisis de credibilidad en la Constitución: que nuestra Carta Magna fue producto de una revolución con profundas raíces sociales, se convirtió en gobierno y acabó transformándose en mera administración. En poca política y mucha administración.

Quienes le torcieron el rumbo al país lo hicieron con el argumento de que había que cambiar para hacer realidad la Revolución.

Interpretaron que México había vivido demasiado al amparo de las reformas hechas en nombre de la Revolución, y que éstas se agotaron ante las nuevas circunstancias, externas e internas, que enfrentó el país a fines del siglo XX. Para volver al Estado que se

planteó originalmente la Revolución, dijeron, era preciso desmitificarla e introducirle cambios, promover nuevas formas de organizar la producción y crear nuevos esquemas de participación y de relación política.

Los resultados están a la vista. No podemos acordar reformas que estén por encima de los partidos y atiendan el interés de la Nación. No tenemos paz pública. No avanzamos contra el crimen y la delincuencia organizada. No hay transparencia ni rendición de cuentas. Abundan las leyes, pero no se hace justicia. El respeto a los derechos humanos está gravemente en entredicho. El Estado laico está siendo acosado. Tenemos déficit en educación, salud, indigenismo, campo y vida democrática.

¿Qué hacer? ¿Creamos una nueva Constitución? ¿Le hacemos una revisión integral para actualizarla?

Hay en nuestra Carta de Querétaro genes jurídicos que provienen desde 1812, pasando por “Los Sentimientos de la Nación” del insigne Morelos y por las constituciones de 1824 y 1857. Es un hecho que algunas disposiciones constitucionales no están hoy a la altura, ni remotamente, de las necesidades del México del siglo XXI. A manera de ejemplo, tenemos el tema de la libertad de expresión que, con otros, demanda una cirugía legislativa mayor.

Para algunos políticos y estudiosos de la Constitución, como el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, México necesita una nueva Constitución.

En cambio, en opinión de Giovanni Sartori, uno de los más destacados politólogos del mundo, en el debate y construcción de la Reforma del Estado, México debería “reajustar” y preservar su Constitución.

No faltan quienes están convencidos de que el problema no es la Constitución, sino hacer que se respete y se cumpla. O se refieran a una salida mixta: reformarla, sí, pero obedecerla.

Otros más creen que el problema está en la falta de proyecto, de rumbo. Suponen a México, por lo menos desde hace dos décadas, país a la deriva, urgido de un nuevo pacto social, con reformas integrales y un proyecto nacional que cohesione a la sociedad, plasmado con claridad en la Constitución.

El hecho es que en este 93 aniversario de la promulgación de la Constitución, los mexicanos no tenemos claro exactamente qué clase de Nación queremos ser. No nos ponemos de acuerdo. Y no sólo ello: tenemos visiones distintas y hasta encontradas de hacia dónde queremos ir.

Antes de terminar, quisiera referirme aquí al espléndido texto introductorio del libro “El Constitucionalismo Mexicano, su Evolución e Influencias”, cuya autora nos honra hoy con su distinguida presencia: me refiero a la Dra. Patricia Galeana.

En la introducción de la obra que hoy se presenta al público, la Dra. Galeana concluye que si en el siglo XIX prevaleció el empeño de consolidar al Estado nacional, al inicio del siglo XX la Revolución Mexicana fijó su prioridad: remediar la injusticia colectiva, esfuerzo

al que siguió un atropellado y largo camino, frustrado hoy y ojalá sea transitoriamente, hacia una vida democrática plena.

Tiene razón, Dra. Galeana: cuando las constituciones no ponen límites al ejercicio abusivo del poder, aflora una nación sometida; la sociedad se divide y se polariza.

Pero si la Constitución logra subordinar y acotar al poder para garantizar así libertades y derechos, desarrollo y bienestar, justicia y seguridad, democracia y rendición de cuentas, entonces, y solamente entonces, se puede hablar de una sociedad democrática, dinámica, confiada en su Constitución.

Debo reconocer que este es hoy nuestro saldo pendiente con la Nación.

Muchas gracias.